

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE GALICIA DE 18 DE FEBRERO DE 2024

Documentación electoral, modalidades de voto y plazos para votar.

Se recuerda que ya no es necesario presentar ninguna solicitud como paso previo para el ejercicio del voto.

Los electores, que deberán seguir las instrucciones contenidas en la hoja informativa remitida por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, podrán votar por cualquiera de las siguientes vías y dentro de los plazos siguientes:

- Podrán remitir su voto por correo postal, certificado, cuando sea posible, a la Oficina Consular **no más tarde del 13 de febrero**.

- Podrán depositar su voto **del 12 de febrero hasta el 14 de febrero, ambos incluidos**, en la Sección Consular de la Embajada de España en Ucrania, calle Khoryva 46, 01901 Kyiv, **de 09:00 a 18:00 horas y de 11:00 a 14:00 horas** el sábado 10 y el domingo 11 de febrero de 2024.

El día **15 de febrero** el voto se podrá depositar de **09:00 a 14:00 horas**.

Las Oficinas Consulares garantizarán la disponibilidad de papeletas oficiales de voto en los centros habilitados para el depósito del voto en urna, así como sobres de votación y medios informáticos para la descarga de la documentación precisa para votar durante los días habilitados para la votación presencial.